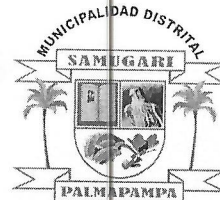




Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0007-2024-MDS/A

Samugari, 16 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000683-2023-DV-UE006-CE de 18.12.2023, Carta N° 001-2024-ICSMA/RFC-GG de 15.01.2024, Informe N° 009- 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 15.01.2024, con relación de aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO KUSAY – RAYAMA CON RAMAL HACIA LA COMUNIDAD DE PARIA EN EL DISTRITO DE SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO", y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, las Municipalidades como órgano de Gobierno Local tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a la resolución de contraloría N° 195-88-CG que regula la ejecución de obras públicas de administración directa es requisito indispensable contar con el "Expediente Técnico" que contenga; la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y ejecución de obra;

Que, mediante Oficio N° 000683-2023-DV-UE006-CE de 18.12.2023, la Coordinadora Ejecutiva de la UE006 – DEVIDA, comunica el pliego de observaciones;

Que, mediante Carta N° 001-2024-ICSMA/RFC-GG de 15.01.2024 El Consultor remite el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO KUSAY – RAYAMA CON RAMAL HACIA LA COMUNIDAD DE PARIA EN EL DISTRITO DE SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO", solicitando a la entidad la aprobación bajo acto resolutivo para su financiamiento respectivo;

Que, mediante Informe N° 009- 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 15.01.2024, el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite evaluación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO KUSAY – RAYAMA CON RAMAL HACIA LA COMUNIDAD DE PARIA EN EL DISTRITO DE SAMUGARI – LA MAR – AYACUCHO", sugiriendo aprobación con acto administrativo;

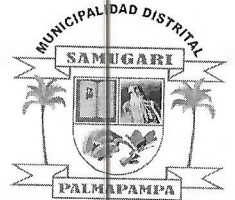
Que, mediante el numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, establece que: establece que El Ciclo de Inversión llene las fases siguientes a) Programación Multianual (...) b) Formulación y Evaluación (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución y financiera respectiva (...) y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los severos implementados con dicha inversión. En esta etapa las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones: Asimismo conforme a lo previsto en el numeral 4.2 del Artículo 4° de la citada norma legal: Las inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión por lo que no les resulta aplicable la fase prevista en los literales a) y b) del numeral 4.1 del presente Decreto Legislativo. Para dichas inversiones, la forma de registro se definirá en el Reglamento del presente Decreto Legislativo;



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, un expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO KUSAY - RAYAMA CON RAMAL HACIA LA COMUNIDAD DE PARI EN EL DISTRITO DE SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO", por el monto de S/. 721,371.00 Soles, conforme al detalle siguiente:

Costo Directo	517,037.68
GASTOS GENERALES (0.08% CD)	41,363.01
UTILIDAD (0.06%)	31,022.26
	=====
SUBTOTAL	589,422.95
IGV (18% ST)	106,096.13
	=====
VALOR REFERENCIAL	695,519.08
GASTOS DE SUPERVISION (0.05% CD)	25,851.88
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	721,371.00

UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad distrital de Samugari
MODALIDAD DE EJECUCION	Administración indirecta (por Contrata).
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	90 días calendarios (3 meses)

Artículo Segundo. - DISPONER, la ejecución del Proyecto en referencia encargando a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, implementar las acciones técnicas y administrativas en el término de la instancia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales.

Artículo Cuarto. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCQ/elm

Distribución:

- GM
- SGEPU
- DEVIDA
- Archivo